OPINIÓN | Otros

Virtualismo y virtuosismo (II)

Grupo Ciudadano "Priego, Agua y Desarrollo"
Miércoles 4 de mayo de 2016 - 16:44

La eterna mentira se ha instalado en la gestión de lo público. No son simples diferencias de perspectivas de la realidad, no.

Constituyen ocultación premeditada de unos aspectos de la misma, y sobreactuación en otros, para convencer (o más bien engañar) a una ciudadanía muchas veces perpleja, otras veces creyente y las demás veces ausente hasta que choca de bruces con la triste re

Las polémicas “políticas” suelen conllevar, en nuestro sistema actual, un coste económico para los vecinos; se oculta o se minimiza, o en su defecto se pretende justificar, pero siempre desde la visión parcial (que no perspectiva) del que busca una finalidad político-electoralista. La realidad virtual de los que gobiernan con pretendido virtuosismo.

Ejemplos hay innumerables, por desgracia, en este rincón de Andalucía. Tomaremos dos, uno con larga historia y otro de “rabiosa” actualidad. Ambos con consecuencias por venir.

CASO COMPRA POR SUSCRIPCION POPULAR DE TERRENOS PARA EL IES. CARMEN PANTION

En primer lugar plantearemos el coste que ha tenido para los prieguenses a lo largo de su historia la adquisición / donación de los terrenos en que se encuentra el IES Carmen Pantión. Durante 1965/66, los vecinos de Priego (incluso residentes fuera de la localidad por haber emigrado), mediante suscripción pública consiguieron reunir 634.923,14 pesetas para comprar los 10.000 m2 necesarios para que el Ministerio de educación construyera un Instituto (cosa que realizo en 1967/68). El precio de compraventa se fijó con el vendedor en 666.000 ptas., a abonar a la Fundación Benéfica que ostentaba la propiedad del entonces olivar. Las 31.076,86 ptas. que faltaban fue la aportación municipal a este esfuerzo colectivo, aprobada en Pleno el 29 de Agosto de 1968 (subvención acorde con el art 19.3 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio). Por tanto la Comisión Pro-Instituto creada para la adquisición del terreno y recaudación de los fondos dispuso de los mismos para realizar la compra.

Se produjo la segregación de los 10.075,50 m2 de la finca matriz, y el Fundador de la Fundación Benéfica no solo mando carta notarial al Ministerio de Educación afirmando la cesión del terreno sino, y además, parece que lo dejó también escrito en su testamento.

No hay que se sepa constancia escrita del pago de la cantidad, aunque sí testimonios de que así se hizo, si bien por ciertas dificultades no se llegó a escriturar el terreno a nombre del Ayuntamiento.

Tras muchas vicisitudes e intentos de Registrar el solar al dominio público (pues se había comprado) durante varias etapas de la democracia, no se puede llegar a realizar por la oposición de la Fundación Benéfica a admitir la compra-venta de los mismos. Si bien, la propietaria registral accede a la donación del terreno (entonces ya construido) si bien incluía una serie de condiciones añadidas (que se puede dudar fueran voluntad del Fundador), entre las que destacan el compromiso del Ayuntamiento de realizar una

modificación de la calificación urbanística de otros terrenos cercanos propiedad de la Fundación y parte de la primitiva finca matriz. Luego la "donación" se convierte en "permuta" al valorar el terreno a ceder a cambio de recalificar 4.200 m2 de otros terrenos de su propiedad.
Nuestro Ayuntamiento, ante la necesidad imperiosa de obtener la titularidad registral del solar para hacer obras del nuevo IES Carmen Pantión, firma un convenio con la Fundación Benéfica por el cual acepta las condiciones impuestas obviando la compra-venta que en su momento se realizó (que no registró) y de la cual hay múltiples pruebas, a la vez que se pervierte la voluntad del Fundador de donar los terrenos.
Por tanto, el esfuerzo de cientos de familias que aportaron sus escasos recursos, cae en saco roto. O bien no se pagó el terreno (habría que determinar entonces que pasó con las 666.000 ptas. ingresadas en cuenta del entonces Banco central), o bien si se pagó y el Convenio de permuta constituye un beneficio indebido para la Fundación Benéfica. Sea como fuere, los Prieguenses, residentes o emigrados como tantos andaluces, han perdido 666.000 ptas. del año 1967.
Un esfuerzo no solo malogrado y pervertido, sino incluso convertido en fracaso institucional. Tras la "donación" que no lo fue, la permuta se realiza de forma que la Fundación Benéfica queda como "donante" de unos terrenos aparentemente doblemente pagados (la primera vez en metálico, y la segunda con recalificación de 4.200 m2). Esto implica el derecho así explicitado de revertir la donación en caso de cambiarse el uso educativo para el que se donó. Es decir, pagamos 2 veces el terreno (olivar la primera vez y Centro educativo la segunda) y lo gravamos con una carga de por vida que impedirá, en caso necesario, hacer un uso diferente del mismo al estipulado.
Además, el Convenio explícitamente dice que, "si como consecuencia de las alteraciones producidas por la "donación" (permuta), o por cualquier otra circunstancia, el Protectorado de la Fundación obligara a un equilibrio económico mayor que el previsto, y teniendo en cuenta que ha sido calificado como permuta el negocio jurídico alcanzado, el Ayuntamiento pondrá los medios necesarios para revisar al alza la contraprestación económica que pretende obtener la Fundación mediante pago dinerario, cesión de terrenos, autorización de edificabilidad, etc…"
Sobran los comentarios…. Podemos concluir pues que, por un lado una Fundación Benéfica pudo no observar la voluntad de su Fundador, y negoció para obtener beneficios urbanísticos como si de una empresa mercantilista y especulativa se tratara. Por otro lado, un Ayuntamiento indolente, con necesidad de solucionar un tema conflictivo por la vía rápida, accede a las pretensiones de la anterior, dando por perdidas las 666.000 ptas. de 1966/67 puestas por la ciudadanía, sin determinar donde acabaron dichos fondos. Lo vecinos pagan un terreno que no se adquiere en pleno dominio, que vuelve a adquirirse por permuta años después y con cargas. Un negocio redondo….
Publicaciones de ADARVE que evidencian este presunto ENORME NEGOCIO, en lugar de "donación"
Virtualismo. Virtuosismo (I). Publicación en ADARVE nº 906, 15 de febrero de 2.014.
CASO GEISS...
Pasemos al ejemplo de "rabiosa" actualidad: Geiss. Empresa mixta de capital mayoritario municipal, de las más importantes de nuestra ciudad tanto por el número de familias que tienen algún miembro trabajando en ella como por la actividad social que tiene la empresa. Su gestión es por tanto de "alta sensibilidad social".
En los últimos meses se han escuchado muchos "dimes y diretes" sobre la marcha económica de la empresa que, incluso ahora, parece ser tema de agresión entre varios grupos políticos municipales. Eso sí, la transparencia vuelve a brillar por su ausencia. Lo poco que llega a los medios tiene alta intencionalidad política.
Los resultados de la empresa antes de impuestos han pasado de + 41.000€ en 2013 a -89.500€ en 2014 y -108.400€ en 2015 (-364% en 2 años). Realmente alarmante. El mayor ingreso entre estos años (ha subido un 0,40%) nos indica que la desviación producida en el resultado ha de estar en los Gastos.
El mayor gasto que realiza la empresa es en personal, el cual ha sufrido un aumento del 1,82% acumulado anual en el período indicado. Aunque es deseable que los ingresos crezcan al mismo ritmo que los gastos de personal al menos, éstos gastos no son los causantes de la desviación, ya que su "peso relativo" sobre el gasto total ha disminuido (-2,75%) en estos años.
Busquemos en otras partidas por tanto. Observamos como gastos de aprovisionamiento aumentan un 36,65% y Otros gastos de explotación un 17,17% (incluyen estos últimos gastos como los de gestoría y consultoría

entre otros) Entre esos dos epígrafes encontramos casi 80.000€ de desviación del 2015 respecto del 2013. Curioso dato teniendo en cuenta que el IPC desde Enero 2013 a Diciembre 2015 es del 0,5% a nivel Estatal, y el 0,4% a nivel Andaluz.

Visto así este somero análisis de las Cuentas de pérdidas y ganancias, y sin entrar en la situación patrimonial de la empresa, queda claro que el paso de beneficios en 2013 a pérdidas en 2014 y 2015 no se debe a menor ingreso, ni al gasto del personal, sino que deriva de partidas como gastos de aprovisionamiento, cuyo control depende directamente de una gestión adecuada.

Los vecinos pueden no entender muchos aspectos de la realidad contable de la empresa, pero si ven claro que, cuando la empresa de capital mayoritario tiene pérdidas, acaba siendo su bolsillo de una forma u otra el que se resiente. A este paso puede que nuestros gobernantes y representante, con su visión parcial y finalidad político-electoralista, no vean en su mundo virtual el peligro de convertir esta empresa en otro Holocausto Económico para la ciudadanía como lo es la Empresa de Aguas. Lo que es seguro es que nos empobrecen, ahogan cada vez más la deteriorada economía local y convierten la polémica política en el escaparate al que se asoman virtuosamente desde su realidad virtual.